

1. Disposiciones generales establecidas en el “Protocolo de Seguridad e Higiene en Emergencia Sanitaria – Pandemia COVID 19” aprobado por RESCD 190-2020 y su ANEXO ARCD 74

- La única entrada habilitada es la de Av. San Martín 4453.
- Personal docente verificará la autorización para el ingreso de docentes, docentes y estudiantes, tomará la temperatura y realizará el cuestionario COVID.
- En caso de registrar temperatura superior a 37.5 °C, no se permitirá el acceso al predio.
- Es obligatorio el uso de tapaboca para el ingreso y durante todo el tiempo que permanezcan en el predio.
- Docentes y docentes pueden ingresar con su vehículo, los estudiantes sólo podrán ingresar a pie o en bicicleta. Las bicicletas deberán ser guardadas en los bicicleteros disponibles.
- En los ingresos de los edificios se colocarán las alfombras sanitizantes.
- Se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies antes de cada ingreso de alumnos y docentes a los espacios donde se efectúen los trabajos prácticos, las evaluaciones parciales y los exámenes escritos y orales.

2. Trabajos prácticos presenciales

- Se desarrollarán a campo, en invernáculos o galpones, en gabinetes de informática y en laboratorios ubicados en el predio de la FAUBA Sede Central y en la subsele Escuela Hall.
- La carga simultánea de estudiantes en trabajos prácticos a campo será de hasta 15 estudiantes, en invernáculos o galpones de hasta 6 estudiantes, y en gabinetes de informática y laboratorios, según el aforo calculado en cada aula, gabinete o laboratorio para mantener la distancia de 2 metros entre cada asistente (estudiantes y docentes). Los aforos están disponibles <https://drive.google.com/drive/folders/0ALgYnnPmbkakUk9PVA>.
- Se admitirán hasta un máximo de 3 (TRES) trabajos prácticos por materia por cuatrimestre en las carreras de grado y de hasta 4 (CUATRO) por materia por cuatrimestre en las carreras técnicas
- Se mantendrán los horarios de las comisiones en las que se inscribieron los alumnos. En caso en que el horario de la comisión sea nocturno y no se pueda realizar en ese horario, deberá hacerse los sábados por la mañana o por la tarde, evitando superposiciones con otras asignaturas que se dicten en el mismo horario.
- Cuando la cantidad de inscriptos a una comisión exceda los máximos consignados en los aforos consignados para cada espacio (disponibles en <https://drive.google.com/drive/folders/0ALgYnnPmbkakUk9PVA>), se los distribuirá en grupos según esos máximos, asignándoles horarios diferenciados dentro del horario de la comisión, si la duración del práctico lo permite, o distribuyéndolos en distintas semanas.
- En el caso de asignaturas cuyos trabajos prácticos requieran traslado, sólo se habilitará un viaje por asignatura (ida y vuelta en el día) siempre que la cantidad de pasajeros (estudiantes más docentes) no exceda el 60% de los asientos disponibles de los vehículos de la Facultad.
- Una vez aprobada la programación y el protocolo específico del trabajo práctico, esta información será difundida a los estudiantes mediante el aula virtual de cada materia (disponible en el CED)
- El/la profesor/a responsable de cada asignatura deberá enviar a la Secretaría de Hábitat, Infraestructura y Ambiente el listado (nombre, apellido y DNI) de los alumnos

que asistirán a un práctico de la materia, consignado denominación de la materia y horario de salida y entrada. Este listado implicará la autorización para el ingreso de los estudiantes, cuya identidad será verificada por el personal docente asignado a tal efecto.

3. Evaluaciones parciales y exámenes finales

- Las evaluaciones parciales y exámenes finales presenciales escritos se llevarán a cabo en aulas ventiladas y cumpliendo el aforo y las normas de higiene y seguridad establecidas en el protocolo aprobado por RESCD 190-2020 y su ANEXO ARCD 74.
- No se permitirá que los estudiantes compartan ningún material (hojas, lapiceras, etc.) durante los exámenes.
- Las profesoras y los profesores responsables de las asignaturas confeccionarán el listado de estudiantes que rendirán las evaluaciones parciales (nombre, apellido, DNI, horario del examen) e informará el nombre del/ los docentes que asistirán a la evaluación parcial, que será comunicado con al menos cinco días hábiles de anticipación la Secretaría de Hábitat, Infraestructura y Ambiente para que asigne el o las aulas a utilizar, para coordinar con la limpieza y desinfección y para controlar el ingreso de los estudiantes, cuya identidad será verificada por el personal docente asignado a tal efecto. En caso de no contar con suficiente espacio para la cantidad de inscriptos, se los podrá subdividir en dos o más grupos para rendir en horarios escalonados
- Al cierre de la inscripción a cada fecha de examen final (72 horas antes), las profesoras y los profesores responsables de la asignatura confeccionarán el listado de estudiantes inscriptos (consignando la asignatura a rendir, nombre, apellido, DNI, horario del examen). Esta será enviada a la Secretaría de Hábitat, Infraestructura y Ambiente para que asigne el o las aulas a utilizar, para coordinar con suficiente antelación su limpieza y desinfección y para controlar el ingreso de los estudiantes, cuya identidad será verificada por el personal docente asignado a tal efecto. En caso de no contar con suficiente espacio para la cantidad de inscriptos, se los podrá subdividir en dos o más grupos para rendir en horarios escalonados.
- Los exámenes finales orales se llevarán a cabo en espacios ventilados y cumpliendo el aforo y las normas de higiene y seguridad establecidas en el protocolo aprobado por RESCD 190-2020 y su ANEXO ARCD 74. Al cierre de la inscripción a cada fecha de examen (72 horas antes), las profesoras y los profesores responsables de la asignatura organizarán los horarios según la cantidad de mesas que se constituyan y la cantidad total de inscriptos, con el fin de citar escalonadamente a los estudiantes. Esta información (Asignatura a rendir, nombre, apellido, DNI, horario de la cita y espacio asignado) será enviada a la Secretaría de Hábitat, Infraestructura y Ambiente para que coordine con suficiente antelación la limpieza y desinfección de los espacios donde se tomen los exámenes y para controlar el ingreso de los estudiantes, cuya identidad será verificada por el personal docente asignado a tal efecto.



Anexo Resolución Decano

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: ANEXO - Habilitar actividades presenciales a partir del segundo cuatrimestre 2021 -EX-2021-03662339- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.